



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 22

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2016-00276	Verbal Especial – Pertenenencia	Ángela María – Maria Victoria - Carlos Enrique – Luis Fernando – Jorge Iván – Martha Lucia – Fanny Patricia – Beatriz Elena – Miryam Oliva Vallejo Vélez – Manuela Vallejo Duque – Rocío Duque Buitrago en representación de Ana Maria Vallejo Duque	Orlando Antonio – Cruz Elena – Magdalena Gilma – Oscar Iván – María Lilia Vallejo Restrepo – Herederos Indeterminados de Maria Ofelia Vallejo Restrepo – Rubén Darío Vallejo Vélez como Heredero determinado de Gildardo Vallejo Restrepo así como	Excepciones de mérito incoadas por Rubén Darío Vallejo Vélez – artículos 370 y 110 C.G.P. y artículo 9 del Decreto 806 de 2020	13-12-2021	14-12-2021	12-01-2022

			sus herederos indeterminados				
--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--

SECRETARIO: Se deja en traslado de los sujetos procesales las excepciones de mérito propuestas por el demandado **RUBEN DARIO VALLEJO VÉLEZ**, por el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso. **Se fija virtualmente el día 13 de diciembre de 2021.**

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jardin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba444aefec291e131ffadd7056986787f5b0cd81f2dabf78017a49cf09507cb0**

Documento generado en 10/12/2021 10:38:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>